

CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL 2015 FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, convoca de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la XI edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2015. La finalidad de la presente convocatoria es distinguir y premiar al autor/a por su contribución a la generación de conocimiento en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas que impulsen el progreso y la cohesión de Andalucía.

Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la labor investigadora y el desarrollo de estudios dentro de las líneas estratégicas de la Fundación, así como incrementar la visibilidad de dichos estudios en el panorama científico y académico.

BASES

1. Participantes y características de las Tesis Doctorales

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2014-2015, comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, y cuya calificación haya sido sobresaliente y con mención *cum laude*.

Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-académico y tener un interés directo para Andalucía.

2. Líneas de Investigación

Las Tesis Doctorales podrán presentarse siempre que pertenezcan a las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y se encuadren en alguna de las líneas de investigación de la Fundación que a continuación se detallan:

A. Estado Autonómico

- A.1. El Estado Autonómico y su evolución
- A.2. Andalucía en la configuración territorial de España
- A.3. El Estado Autonómico y las políticas del Estado Social en Andalucía

B. Continuidad y cambio en la cultura política en Andalucía

- B.1. Calidad democrática y valores ciudadanos
- B.2. Democracia representativa, deliberativa y participativa
- B.3. Partidos políticos y movimientos sindicales y sociales en Andalucía

C. Financiación Autonómica

C.1. Perspectivas y nuevos retos de la financiación autonómica

D. Historia contemporánea de Andalucía

D.1. La construcción del proceso autonómico en Andalucía

D.2. La transición democrática en Andalucía

E. Identidad cultural y política de Andalucía

E.1. Construcción de la identidad andaluza

E.2. Evolución de la cultura e identidad andaluza en Andalucía en la Historia Contemporánea

E.3. La configuración y la evolución de la nueva identidad cultural andaluza en el siglo XXI

F. Gobierno local en Andalucía

F.1. Gobierno y Administración municipal en Andalucía

F.2. Análisis de las funciones, competencias y servicios de las corporaciones locales

F.3. Procesos y acuerdos intermunicipales

G. Bienestar y realidad social en Andalucía

G.1. Bienestar social y calidad de vida en Andalucía

G.2. Análisis de las demandas sociales

G.3. Evaluación ciudadana de las políticas sociales y servicios públicos

G.4. Eficiencia de los sistemas educativos

G.5. Modelos de gestión sanitaria

G.6. Atención a la dependencia y envejecimiento activo

G.7. Políticas activas de empleo

3. Dotación

La dotación del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2015 consistirá en un primer premio dotado con una cuantía económica de 3.000 euros, un segundo premio dotado con 1.500 euros y un tercer premio dotado con la cuantía de 1.000 euros. Las citadas cuantías se corresponden con importes íntegros.

En el pago de los premios se efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, las personas premiadas recibirán un diploma acreditativo.

4. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la web: www.centrodeestudiosandaluces.es, conforme a los siguientes pasos:

Paso 1 Cumplimentación del formulario de participación. Datos requeridos de carácter personal y académico. Una vez registrado el formulario de participación, los datos no serán modificables, por lo que se recomienda comprobar la información facilitada antes de enviar el formulario. Por cada



formulario de participación registrado, les serán notificadas vía correo electrónico a cada persona participante las claves de acceso a la plataforma online para continuar con el proceso de inscripción.

Paso 2: Documentación requerida en soporte electrónico. Con las claves de acceso facilitadas, la persona usuaria accederá a la plataforma online para adjuntar la documentación requerida, detallada en el Punto 6 de la presente convocatoria. Cada documento solicitado se adjuntará en formato PDF y su tamaño nunca podrá ser superior a 100 MB.

Una vez cargados todos los documentos en la plataforma online, se generará el documento oficial de solicitud con su número de referencia. Este documento deberá ser firmado, bien de forma manuscrita o bien mediante certificado digital, para finalizar el proceso de inscripción de la solicitud conforme al Paso 3.

Sólo en el caso de que el tamaño de la Tesis Doctoral (apartado c del Punto 6) sea superior a 100 MB, las personas participantes podrán presentar el documento en formato digital (pen drive, CD o DVD) y entregarlo de forma física conforme al procedimiento descrito en el Paso 3. En este caso, se deberá presentar además un escrito en el que se identifique la persona participante, la entidad destinataria, el motivo de la presentación y el número de referencia de la solicitud de participación.

Paso 3: Presentación de la solicitud. Para formalizar la inscripción en el Premio Tesis 2015 es necesario que el documento oficial de solicitud generado en el Paso 2 sea presentado ante el Registro General de la Fundación, de alguna de las siguientes maneras:

- Presentación online: Sólo para solicitudes con firma con certificado digital. Se adjuntará el documento oficial de solicitud firmado digitalmente en el apartado correspondiente de la plataforma online.

- Presentación física: El documento oficial de solicitud con firma manuscrita se enviará a la siguiente dirección postal: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (Premio Tesis), C/Bailén, 50, 41001 Sevilla.

Las solicitudes físicas podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación mediante la remisión del justificante de su envío a la Fundación a la dirección de correo electrónico investigacion@centrodeestudiosandaluces.es. No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las Oficinas de Correos sin que se remita el justificante de su presentación ante la misma. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que la Fundación haya recibido la solicitud, esta no será admitida.

Para cualquier duda de tipo técnico, administrativo o de contenido relacionado con estas bases, se contactará a través del citado correo electrónico.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en BOJA y finalizará transcurridos 14 días naturales, a las 14:00 horas. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14:00 horas del siguiente día hábil.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar detallada en el Punto 6 será de tres días hábiles y se publicará en la página web de la Fundación. Del plazo y contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas. Si las personas participantes no remitiesen a la Fundación la documentación solicitada en tiempo y forma, su solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

6. Documentación a presentar

Las personas participantes presentarán a través de la plataforma online habilitada al efecto toda la documentación descrita a continuación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE.
- b) Fotocopia del certificado que acredita la lectura de la tesis y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta. En caso de presentar el resguardo del pago de las tasas del título de Doctor, en éste deberá aparecer la calificación obtenida.
- c) Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital.
- d) Resumen en castellano de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizados y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación en castellano, de un máximo de dos páginas, que refleje el valor e importancia de la investigación, su aportación a Andalucía y su adecuación dentro de la correspondiente línea de investigación de la Fundación, indicada en el punto 3.

Además de la citada documentación, las personas participantes han de presentar la solicitud de participación conforme a lo indicado en el Punto 4.

7. Evaluación

El procedimiento de evaluación de las solicitudes de participación constará de tres fases. Las fases 1 y 2 son eliminatorias y excluyentes en el caso de que las personas participantes y las Tesis Doctorales no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La fase 3 consistirá en la evaluación externa. En esta última fase las Tesis Doctorales podrán alcanzar una valoración máxima de 100 puntos.

A continuación, se detalla el procedimiento en cada fase de evaluación:

- Fase 1. De cumplimiento de requisitos obligatorios. Carácter excluyente. En esta fase, el personal técnico de investigación de la Fundación comprobará que las personas participantes,



las Tesis Doctorales y la documentación presentada cumplen con los requisitos obligatorios para su participación detallados en los Puntos 1 y 6 de la presente convocatoria.

En el caso de que las personas participantes o las características de las Tesis Doctorales no reúnan los requisitos establecidos en el Punto 1 o no hayan subsanado la documentación establecida en el Punto 6, la solicitud quedará excluida de la citada convocatoria.

- Fase 2. De cumplimiento de las líneas de investigación. Carácter excluyente. En esta fase, el personal técnico de investigación de la Fundación, comprobará que las Tesis Doctorales presentadas se enmarcan en alguna de las líneas de investigación de la Fundación detalladas en el punto 2 de la presente convocatoria.

En el caso de que la Tesis Doctoral no se encuadre en alguna de las líneas de investigación de la Fundación, la solicitud quedará excluida de la presente convocatoria.

Las Tesis Doctorales que hayan superado las fases 1 y 2, pasarán a ser evaluadas conforme a lo descrito en la Fase 3.

- Fase 3. De evaluación externa. La Fundación designará al personal investigador especialista que se encargará de la evaluación de las Tesis Doctorales admitidas conforme a los criterios científicos detallados a continuación:

Cada Tesis Doctoral podrá obtener en esta fase una puntuación máxima de 100 puntos:

1. Calidad científica de la tesis: máximo de 60 puntos.
 - Concreción, claridad y coherencia en el desarrollo de los objetivos: de 0 a 20 puntos.
 - Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 20 puntos.
 - Carácter innovador de la metodología: de 0 a 20 puntos.
2. Idoneidad del contenido para Andalucía y aplicabilidad del mismo: máximo de 40 puntos.
 - Relevancia de la temática a tratar para la realidad social, económica, política o cultural de Andalucía: de 0 a 20 puntos.
 - Carácter innovador del contenido y aportaciones al campo de conocimiento: de 0 a 10 puntos.
 - Aplicabilidad práctica de la temática a la realidad social, económica, política o cultural en Andalucía: de 0 a 10 puntos.

Una vez concluidas las tres fases, el personal investigador encargado de la evaluación externa trasladará informe al Jurado. En este informe se incluirá el resultado de la puntuación obtenida por cada Tesis Doctoral valorada, la justificación de la puntuación asignada por cada criterio y la identificación de la línea de investigación en la que se haya enmarcado cada Tesis.

A continuación, el Jurado, visto el informe de evaluación externa, elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de resolución incluyendo en la misma las tres Tesis Doctorales que, habiendo obtenido las puntuaciones más elevadas, representen a tres líneas de investigación diferentes de las incluidas en la presente convocatoria, siendo el primer premio Tesis Doctoral para el trabajo que haya alcanzado la

máxima puntuación, el segundo premio Tesis Doctoral para el trabajo que haya obtenido la segunda máxima puntuación y el tercer premio para el trabajo que haya obtenido la tercera máxima puntuación.

En ningún caso podrán resultar premiadas dos Tesis Doctorales que representen a la misma línea de investigación.

En el caso de que dos o más Tesis Doctorales que hayan obtenido las puntuaciones más elevadas pertenezcan a la misma línea de investigación, el Jurado propondrá motivadamente la sustitución de una de las Tesis Doctoral por otra u otras Tesis Doctoral perteneciente a otra línea de investigación, siempre y cuando la Tesis seleccionada haya obtenido una de las máximas puntuaciones.

8. Jurado

El jurado estará formado por cinco personas: la Presidencia que la ostentará la persona responsable del Área de Investigación de la Fundación, y cuatro vocales designados por la Dirección Gerencia de la Fundación, entre el personal técnico adscrito a las distintas Unidades de la Fundación.

Tendrá las funciones de Secretaría, un/a técnico/a adscrito a la Dirección de Administración y Recursos de la Fundación, que actuará con voz pero sin voto.

9. Resolución de la convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de cuarenta y cinco días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la convocatoria será competencia de la Dirección Gerencia.

Una vez valoradas las Tesis Doctorales, el Jurado elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de resolución, procediendo está a su adopción conforme al procedimiento estipulado en el Punto 7.

La Dirección Gerencia podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos a criterio motivado del jurado.

La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

10. Tesis no premiadas

Una vez resuelta la presente convocatoria y en el plazo máximo de 10 días naturales, la Fundación procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis no premiadas.

11. Aceptación de los términos de la convocatoria

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.



12. Protección de datos de carácter personal

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, sita en c/ Bailén 50, 41001 de Sevilla, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

13. Resolución de incidencias

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces resolverá cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria, así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo contenido en las bases establecidas en la presente convocatoria.

Sevilla, a 7 de octubre de 2015



Mercedes de Pablos Candón
Directora Gerente